



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2023-MPT

Pampas, 08 de mayo del 2023

### VISTO:

El Informe N° 0075-2023-SGGRD-UDC-GDU/MPT, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por el Especialista en Defensa Civil; y;

### CONSIDERANDO:

Qué, conforme el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de antinomia política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 14 numeral 14.3 de la ley N° 29664, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable;

Que, conforme el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, señala en su Artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales; y en el numeral 11.7 indica: los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos;

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para la Entidades Públicas del Gobiernos Nacional, gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante el Informe N° 0075-2023-SGGRD-UDC-GDU/MPT, de fecha 05 de mayo de 2023, el Especialista en Defensa Civil, solicita Designación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la ley de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONSTITUIR el Grupo de Trabajo de Gestión de Riegos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en cumplimiento a la ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el cual estará conformado por los siguientes Integrantes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2023-MPT

Pampas, 08 de mayo del 2023

N°	REPRESENTANTE	CARGO
01	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja	Presidente
02	Secretario Técnico de Defensa Civil	Secretario técnico
03	Gerente Municipal	Integrante
04	Gerencia de Administración y Finanzas	Integrante
05	Gerencia de Planificación Estratégica	Integrante
06	Gerencia de Asesoría Jurídica	Integrante
07	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Integrante
08	Gerencia de Desarrollo Económico	Integrante
09	Gerencia de Desarrollo Social	Integrante

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cumplimiento de las funciones de acuerdo a la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la notificación del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e infraestructura, Unidad de Defensa Civil, y a cada uno de los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE